

FE DE ERRATAS

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 22-04-2024 18:53
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0028200 Folio Anexo:0 FAX:
ORIGEN 71300 DIRECCION DEL SISTEMA HABITACIONAL / FONVIVIENDA FONVIVIENDA
DESTINO SOCIEDADES FIDUCIARIAS DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO
ASUNTO CORRECCION NUMERACION CIRCULAR NO. 0005 DE 2024
OBS ELABORO UAN BETANCOURT

2024EE0028200



Bogotá D.C. **abril de 2024**

PARA: SOCIEDADES FIDUCIARIAS DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO, GESTORES DE MEJORAMIENTOS, CONSTRUCTORES, ASOCIACIONES PÚBLICO POPULARES, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ENTES TERRITORIALES Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, COMUNIDADES ÉTNICAS, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, AGREMIACIONES, ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA, JUNTAS DE ACCIÓN POPULAR, ORGANIZACIONES DE MUJERES, CONSEJOS COMUNITARIOS, ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO, ENTIDADES PÚBLICAS, ENTRE OTRAS ENTIDADES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN Y/O COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL.

Asunto: CORRECCIÓN NUMERACIÓN CIRCULAR No. 0005 DE 2024

Con ocasión al desarrollo de los Programas adelantados por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, se han proferido circulares mediante las cuales se han emitido lineamientos para la postulación de hogares para la obtención, reconocimiento y/o pago del Subsidio Familiar de Vivienda – SFV, en cada una de las modalidades descritas en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015.

Es así como el pasado 14 de marzo de 2024, se emitió por parte del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, la Circular con asunto "*Consideraciones generales para las sociedades fiduciarias y entidades interesadas en participar en la ejecución y/o cofinanciación del Programa de Subsidios de Mejoramiento de Vivienda Urbana y Rural*", a la cual se le dio numeración de Circular 0005 de 2024 y de radicado 2024EE0016458.

Sin embargo, posteriormente el día 9 de abril de 2024, se emitió y numeró otro documento con asunto: "*Cierre del registro en el aplicativo para participar como gestor en el esquema de gestión comunitaria*", como Circular No. 0005 de 2024 y con radicado No. 2024EE0023674.

Por lo anterior, se aclara mediante este documento la duplicidad en la numeración de la siguiente manera:

- La numeración correcta de la Circular No. 0005 de 2024, de fecha 9 de

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34 •

www.minvivienda.gov.co

Versión:10.0

Fecha:28/06/2023

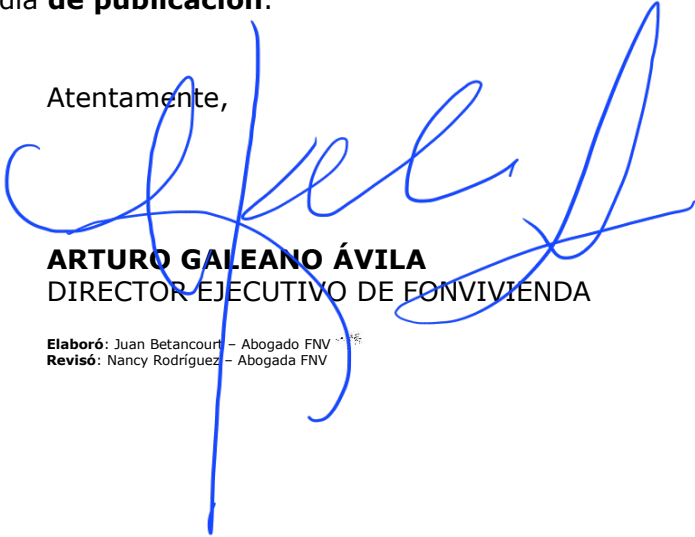
Código:GDC-PL-01

Página 1 de 2

abril de 2024, será la definida por medio de la presente Fe de erratas, a saber **CIRCULAR No. 0007 DE 2024**, indicando que el contenido de la información allí expuesta no sufre modificación alguna y se da su estricto cumplimiento.

Por lo expuesto la presente fe de erratas surte plenos efectos a partir del día **de publicación**.

Atentamente,



ARTURO GALEANO ÁVILA
DIRECTOR EJECUTIVO DE FONVIVIENDA

Elaboró: Juan Betancourt – Abogado FNV
Revisó: Nancy Rodríguez – Abogada FNV